



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
CHRISTIAN HUGO SOTO SEGURA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

03 OCT 2023

2393



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1534 de fecha 25.08.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°3428 y 3429 de fecha 26.09.2023, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la confección de 23 cortinas roller screen con servicio de instalación para uso en dependencias del Centro Adulto Mayor.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 110,74% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Christian Hugo Soto Segura Rut N° 9.767.295-4 con domicilio en Pasaje Cerro San Luis 0201, Quilicura, Región Metropolitana para que realice la confección de 23 cortinas roller screen con servicio de instalación para uso en dependencias del Centro Adulto Mayor.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$1.995.219.- (un millón novecientos noventa y cinco mil doscientos diecinueve pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-02-001 "textiles y acabados textiles" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	03 OCT. 2023
Recepcion:	03 OCT 2023
FECHA SALIDA:	06 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	